

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 1/2018  
FECHA: 23 de enero de 2018  
CONVOCATORIA: Primera

### **ASISTENTES:**

#### Sr. Alcalde Presidente:

RAMÓN ROPERÓ MANCERA                      PSOE

#### Sres. Concejales:

JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER                      PSOE  
LORENZO GARCÍA MATEOS                      PSOE  
CONCEPCIÓN RAMÍREZ DELGADO                      PSOE  
BENITO DURÁN GARCÍA                      PSOE  
LETICIA ARAYA CASTRO                      PSOE  
ALFONSO SOLÍS GUERRERO                      PSOE  
M<sup>a</sup> DEL PILAR CARRILLO DOMÍNGUEZ                      PSOE  
MANUEL PIÑERO LEMUS                      PP  
BRÍGIDA JERÓNIMA LÓPEZ GODOY                      PP  
CARMEN ROMERO GARCÍA                      PP  
DIEGO HERNÁNDEZ MORALES                      PP  
JOSÉ MANUEL BLANCO IGLESIAS                      PP  
ALICIA GRAGERA LÓPEZ                      PP  
GABRIEL SÁNCHEZ SUERO                      VA  
CRISTÓBAL TORRES FERNÁNDEZ                      ODP

#### EL SECRETARIO GENERAL:

Francisco J. Martín del Corral

#### LA INTERVENTORA:

M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos

#### NO ASISTEN:

D<sup>a</sup>. Águeda Antúnez Apolo -PSOE

En Villafrañca de los Barros, a **veintitrés de enero dos mil dieciocho**, y siendo las **veinte horas**, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Localidad notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Roperó Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, *con la ausencia justificada de D<sup>a</sup>. Águeda Antúnez Apolo*, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión *extraordinaria* del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos por el Secretario Accidental, D. Francisco Javier Durán García, que certifica.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta por el Secretario General, del acta de la sesión ordinaria celebrada el *18 de diciembre de 2017*, la Corporación Municipal acuerda su aprobación, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone, la *mayoría absoluta* del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, quince de los

diecisiete que legalmente la componen.

## **II.- TOMA DE POSESIÓN DE D<sup>a</sup> ALICIA GRAGERA LOPEZ COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN.**

Se procede a la toma de posesión de la nueva concejal D<sup>a</sup>. ALICIA GRAGERA LÓPEZ, que formará parte de esta Corporación en sustitución de D. Juan Pedro Carrillo Vargas, por el Partido Popular, presentando la credencial expedida por la Junta Electoral Central y dada cuenta de que se ha formulado, con fecha 17 de enero de 2018, R.E. nº 266, ante la Secretaría General de este Ayuntamiento la declaración sobre posibles causas de incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaraciones sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, las cuáles se han inscrito en los correspondientes Registros de Intereses.

Seguidamente se da paso a la *promesa o juramento del cargo*, por parte de D<sup>a</sup>. ALICIA GRAGERA LÓPEZ conforme a la fórmula legal prevista en el R.D. 707/79, de 5 de abril, que es la siguiente "*Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*".

Con este Acto y desde este momento D<sup>a</sup>. ALICIA GRAGERA LÓPEZ, es miembro de pleno derecho de la Corporación Municipal pasando a tomar asiento junto con los demás Concejales.

## **III.- DACION DE CUENTA Y RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ADHESIÓN AL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA PROMOVIDA POR UNICEF COMITÉ ESPAÑOL.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la de la proposición de la Alcaldía, cuyo expediente se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales.

No hubo.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Resultando que el programa Ciudades Amigas de la infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

Resultando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

Resultando que a través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2017-2018.

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Resultando que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2017, se adopta acuerdo en los siguientes términos:

*“Primero.- Aprobar la solicitud a UNICEF Comité Español para:*

- a) iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.*
- b) La posterior colaboración entre UNICEF Comité Español y el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.*

*Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos y elevar el presente al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebra, al objeto de su conocimiento y ratificación, si procede.”*

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

**RATIFICAR** el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 26 de diciembre de 2017, se adopta acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar la solicitud a UNICEF Comité Español para:

- a) Iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.
- b) La posterior colaboración entre UNICEF Comité Español y el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

#### **IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA ACTUACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE ALANGE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 22 de enero del año en curso.

Abierto el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra éste para agradecer la colaboración prestada por parte de la familia herederos de Jaraquemada y Marqués de Lorenzana y de Doña María Jesús Hernández, dando su consentimiento para la ocupación de los terrenos afectados y poniéndolos a disposición municipal; asimismo reconoce la labor llevada a estos efectos por el Concejal delegado de Agricultura, don Benito Durán.

Acto seguido toma la palabra don Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular, para confirmar el voto favorable de su grupo, ya que la conexión entre la calle San Ignacio y la rotonda de circunvalación le parece una obra prioritaria, con lo que su asfaltado bienvenido sea. No obstante, considera que la intersección con la carretera de circunvalación es un punto crítico de seguridad vial que demanda una solución técnica más audaz para poner límite al peligro que supone; a cuyos efectos indica que no hay que olvidar que este enlace sirve de salida a los vehículos procedentes de tres centros escolares y sendas guarderías que generan mucho tráfico. Considera que la mejor solución hubiera sido habilitar un vial recto de doble sentido y una rotonda que garantice la seguridad vial. Éste debe ser un proyecto en cartera.

Don Cristóbal Torres, portavoz del grupo municipal Organización por la Defensa de lo Público -ODP-, considera que a la vista de la escasa inversión que supone esta obra, no entiende como no se ha ejecutado antes.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

En relación con la actuación MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ALANGE en el T.M. DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS, prevista por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en base a la solicitud formulada por este Ayuntamiento de fecha 20 de febrero de 2017 en el marco de la convocatoria anunciada en fecha 24 de febrero de 2016 (DOE nº 48 de 10 de marzo de 2016).

Visto el Proyecto de ejecución de obras de fecha diciembre de 2017 redactado por los Ingenieros Agrónomos Juan Carlos Mancha González y Miguel Batalla González de Miranda, con un importe de licitación de cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho con setenta y cuatro céntimos (55.668,74) euros, que incorpora un Anexo de Afecciones o plano nº 3 donde se incluye la relación de parcelas y polígonos afectados por la ejecución de las obras proyectadas.

Visto el informe de la Oficina Técnica municipal sobre la viabilidad y adecuación a la normativa urbanística de la actuación propuesta.

Resultando que por la Concejalía de Agricultura se ha recabado la autorización expresa y escrita de los titulares de las dos parcelas afectadas, polígono 32 parcela 378 y polígono 34 parcela 46.

Atendiendo al escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura de fecha 10 de enero de 2018 y su R S nº 2018208230000220 por el que se insta la adopción de acuerdo plenario en los términos que indica en su escrito para acreditar la disponibilidad municipal sobre los terrenos objeto de la actuación.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Villafranca Avanza y Organización para Defensa de lo Público, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Autorizar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ALANGE en el T.M. DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS", de fecha diciembre de 2017 redactado por los Ingenieros Agrónomos Juan Carlos Mancha González y Miguel Batalla González de Miranda.

Segundo.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía los terrenos necesarios para la ejecución de la obra y aquéllos de titularidad pública que sean necesarios a dichos fines.

Tercero.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y quince minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 23 de enero de 2018, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie OK, nº 3559752 al 3559754. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 27 de febrero de 2018.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral